Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 16 DIC. 2011

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA Nº 106/2011

A : Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ G.,** Rector
Universidad Nacional de Asunción
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

REF.: INICIO DE GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

ANTECEDENTES

- La Nota, ingresada en fecha 07 de diciembre de 2011, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 32835, en la cual el señor EMILIANO RUBEN FERNANDEZ RIVAROLA, presenta a consideración de la Universidad Nacional de Asunción el trabajo de recopilación, investigación y rescate de las obras inéditas del poeta nacional EMILIANO R. FERNANDEZ denominado "EMILARONE, Legado del poeta del pueblo" y solicita la adquisición de ejemplares para su divulgación en la Biblioteca de la Universidad Nacional de Asunción;
- La Resolución Nº 21567 de fecha 26 de noviembre del Ministerio de Educación y Cultura que declara de interés Educativo el libro titulado "Emiliano R. Fernández, Gloria Nacional" presentado por el señor EMILIANO RUBEN FERNANDEZ RIVAROLA;
- El Código de Contratación Nº CE-28001-11-21060 a favor del Sr. EMILIANO RUBEN FERNANDEZ RIVAROLA, por la suma de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones);
- La constancia de la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, los fondos para la adquisición están previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el periodo Fiscal 2012.
- El Artículo 33 inc. a) de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- El Artículo 19 del Decreto 21909/03 que reglamenta las Leyes 2051/03 y 3439/07 de Contrataciones Públicas.
- Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley Nº 2.051/03 y Nº 3.439/07, de Contrataciones Públicas.
- La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.
- Los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y Nº 3.439/07.
- El Decreto Nº 6674/2011, por el cual se establecen mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones de las Gobernaciones y Municipalidades regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007.

COMENTARIO

El presente llamado de Contratación Directa por Vía de la Excepción se realiza de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su Art. 33º Casos de Excepción establece en su Inc. a) en el caso que el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

Lic. AMADA GONZALEZ CANO
Jefa de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONCLUSIONES

Es recomendación de este Comité iniciar la gestión para la contratación directa por vía de la excepción a favor del Señor EMILIANO RUBEN FERNANDEZ RIVAROLA, para la adquisición de libros para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción por los motivos anteriormente citados.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **AMADA GONZÁLEZ CANO**
Jefe de Contrataciones Directas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. **ARNALDO D. CENTURION JARA**
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones